

ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXX PERIODO DE SESIONES
(3.ª parte)

XXXI PERIODO DE SESIONES
(1.ª parte)

por Gloria ALBIOL BIOSCA (*)
y Gregorio GARZON CLARIANA (**)

INTRODUCCION

Se reseña aquí la actividad de la Asamblea del Consejo de Europa durante la tercera parte de su trigésimo período de sesiones (enero-febrero de 1979) y la primera del trigésimo primer período (mayo de 1979), así como las decisiones adoptadas por la Comisión Permanente (1).

En esta oportunidad bien puede decirse que la actividad de la Asamblea acusa la conjunción de dos factores como son la celebración de las primeras elecciones directas al Parlamento Europeo y el 30.º aniversario del Consejo de Europa, sobriamente conmemorado en la reunión del mes de mayo (2). Ha sido un tiempo

(*) Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público y Privado, Universidad Autónoma de Barcelona.

(**) Profesor Adjunto de Derecho Internacional Público, Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) Los dos volúmenes de *Textes adoptés* se han utilizado en la versión impresa. Las series de *Comptes Rendus* y *Documents de Séance* lo han sido en la versión multicopiada provisional, único modo de elaborar esta crónica con la puntualidad que la *Revista* merece. La filiación política de los representantes de las Cortes en la Asamblea se ha obtenido de los volúmenes pertinentes del *Annuaire de l'Assemblée*, que brindan también otras informaciones útiles sobre los parlamentarios.

Los autores desean expresar su especial reconocimiento a la Misión Permanente de España en el Consejo de Europa por haber destinado a la Universidad Autónoma de Barcelona la integridad de los documentos en que se basa este trabajo, con una antelación decorosa.

(2) Véase AS(31)CR 1, 48 a 110, que comprende la alocución del señor PEYREFITTE, Ministro de Justicia de la República Francesa.

La composición de la delegación española en la reunión de mayo acusó los resultados de las elecciones legislativas del 1.º de marzo; la lista de representantes comprende a los señores AREILZA (Coalición Democrática), BAEZA MARTOS (PSOE), CALATAYUD (UCD), CIRICI PELLICER (PSC-PSOE), FERNANDEZ CALVINO (UCD), HERRERO DE MIÑÓN (UCD), LEON HERRERO (UCD), LOPEZ HENARES (UCD), LOPEZ RAIMUNDO (PCE) (*sic*), MUÑOZ PEIRATS (UCD), PECES-BARBA (PSOE) y YANEZ BARNUEVO (PSOE). Fueron designados suplentes los señores ARZALLUZ (Nacionalista Vasco), CACHARRO (Coalición Democrática), CUATRECASAS (Convergència i Unió), DELGADO

C R O N I C A S

de reflexión sobre el papel futuro de la Asamblea Parlamentaria, cuya innegable vitalidad permite esperar que continúe encontrando el espacio que le corresponde como lugar de encuentro de los representantes de los parlamentos de 21 Estados europeos y de los observadores de otros parlamentos.

1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

Conviene destacar la considerable atención que la Asamblea puso en la **situación de la región mediterránea**. La consideración de este tema se benefició del habitual informe de la Comisión correspondiente, así como de la destacada **intervención de don Adolfo Suárez**, primer Presidente del Gobierno español que ha tenido la oportunidad de hacer uso de la palabra ante la Asamblea de Estrasburgo.

La amplitud con que los medios de comunicación dieron cuenta, en su momento, de las palabras del señor Suárez y del subsiguiente debate, nos excusa de recogerlos aquí **in extenso**. Baste con recordar que el Presidente de la Asamblea (el liberal holandés señor De Koster) procedió a una presentación entusiasta del estadista español, en la que no faltaron ni la mención de la presencia en el palacio de Rohan de una obra de Joan Miró ni la alusión expresa a las entonces próximas elecciones legislativas del 1.º de marzo (3). Por su parte, el señor Suárez dedicó su parlamento a presentar su versión del proceso de reforma política operado en España y a hacer patente la vocación europea que conllevaba la cambiada realidad política española (4).

La intervención del Presidente español fue aplaudida por los parlamentarios, como también lo fueron varias de las respuestas que dio a las veintiocho preguntas que se le dirigieron (5). Entre estas preguntas figuraban las de los socialistas señores Baeza Martos y Yáñez Barnuevo. El primero se interesó por la reapertura del ferrocarril transpirenaico de Canfranc, mientras que el señor Yáñez denunció, como se recordará, que la presencia del Presidente en Estrasburgo respondía a móviles electorales. La réplica del señor Suárez consistió, ante todo, en precisar que había sido invitado por la Asamblea el 27 de septiembre de 1978, mucho antes de conocerse la disolución de las Cortes (6).

(UCD), FUEJO LAGO (PSOE), GUERRA (UCD), MARIN GONZALEZ (PSOE), RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA (PSOE), SATRUSTEGUI (UCD), UNZUETA UZCANGA (Nacionalista Vasco), VERDE (PSC-PSOE) y YEBRA (UCD). [Fuente: *Annuaire de l'Assemblée*, mai 1979, p. 155.]

(3) AS(30)CR 22, 670-681 y 681-683 (31 de enero de 1979).

(4) AS(30)CR 22, 684-685; 685-690. Presenta interés la declaración de don ADOLFO SUAREZ en el sentido de que «España reconoce en el Consejo de Europa el órgano de control democrático de todos los Estados que respetan los mismos ideales».

(5) AS(30)CR 22, 690 a 996.

(6) AS(30)CR 22, 940-944 y 970-977, 977-996, respectivamente.

Ahora, cuando esta querrela ha perdido ya actualidad, acaso pueda observarse que el diagnóstico del señor YAÑEZ fue sensiblemente correcto, en la medida en que la fecha de la intervención del señor SUAREZ hacía impensable que la misma no tuviera una repercusión electoral. Ante esta situación objetiva, la oposición hubiera podido, sin embargo, perseguir el mismo efecto, por ejemplo, subrayando la importante participación que había tenido en la transición española y su sentido de responsabilidad durante la misma.

En el debate sobre el informe de la Comisión intervinieron también varios representantes españoles. Los señores López Henares (UCD) y Baeza Martos expresaron su apoyo al proyecto de recomendación contenido en el informe, pero señalando al propio tiempo que éste se mantenía en términos muy generales y que no recogía explícitamente el tema de las tensiones en el Magreb ni el de la reivindicación española sobre Gibraltar (7). Este último fue recogido también por el señor Muñoz Peirats (UCD) quien, al igual que su compañero de partido León Herrero, insistió en los aspectos económicos de la cooperación entre los países ribereños del Mediterráneo (8).

Ciertamente, la recomendación resultante se pronuncia en términos generales y, además, concede bastante importancia a los problemas del Mediterráneo **oriental**, con especial mención de la situación en el Irán. En cualquier caso, resulta apreciable por cuanto constituye un estímulo de la Asamblea para que el Comité de Ministros confiera una auténtica «dimensión mediterránea» a las actividades del Consejo de Europa (9).

Otro tema debatido fue el del **papel de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa desde la perspectiva de las elecciones directas al Parlamento europeo**. Se trataba, en realidad, de un aspecto particular del problema, ya añejo en las preocupaciones de la Asamblea, de las relaciones entre la organización de Estrasburgo y las Comunidades Europeas. El texto resultante, que por su longitud no resulta posible reflejar aquí, supone a la vez una toma de conciencia y una acentuación de tendencias que hemos ido induciendo del quehacer de la Asamblea en anteriores Crónicas: la derivación de autoridad del hecho de ser éste un órgano compuesto por representantes democráticos; el deseo de controlar mejor las actividades del Comité de Ministros; la tendencia, en fin, a convertirse en el foro parlamentario de todas las democracias occidentales (y no sólo de las europeas) (10). En este afán de autoafirmación, la Asamblea contó con la colaboración entusiasta de los parlamentarios españoles, de modo que mientras, por una parte, se puso énfasis en la oportunidad de «politizar» la Asamblea prescindiendo para ello de la búsqueda del consenso en la aprobación de textos y llevando a la discusión temas polémicos o «ideológicos» (Peces-Barba, Areilza), de otro lado se comparó la autoridad de la Asamblea a la del Senado romano (Herrero de Miñón) o se valoró muy positivamente su influencia a nivel municipal y regional (Muñoz Peirats) (11).

La Asamblea volvió a expresar su inquietud ante el **terrorismo en Europa**. La Recomendación 852 condena «todas las acciones terroristas», proclama que «la resistencia al chantaje terrorista debe ser un deber esencial de los gobiernos democráticos» y subraya la necesidad de que las «estrategias antoterroristas»

(7) AS(30)CR 23, 11-41 y 80-91, respectivamente.

(8) AS(30)CR 23, 151-153 y 103-152, respectivamente. El señor LEON HERRERO aludió también al desarme en el área mediterránea.

(9) Recomendación 853 y remisión 1224, Doc. 4268, XXX-3, 22.ª y 23.ª

(10) Resolución 693, Doc. 4311, XXX-1, 5.ª

(11) AS(31)CR 4, 160-162, 239-262; AS(31)CR 5, 255-282 y 320, donde también puede apreciarse el disgusto del señor LOPEZ RAIMUNDO al no poder condensar su proyectada intervención en los dos minutos exigidos por la Presidencia.

sean compatibles con las instituciones democráticas y respetuosas para con «las constituciones nacionales y el Convenio europeo de Derechos Humanos», entre otras cosas. El texto recuerda la Declaración del Comité de Ministros sobre el terrorismo, de 23 de noviembre de 1978, y recomienda al Comité la adopción de un amplio elenco de medidas que comprenden los aspectos siguientes: a) la coordinación de las posiciones de los Estados miembros con objeto de promover el desarrollo del Derecho convencional sobre la materia en el seno de las Naciones Unidas; b) la coordinación en la aplicación por los Estados Miembros del Convenio de Viena sobre las relaciones diplomáticas y el estudio de la oportunidad de enmendarlo con objeto de evitar abusos del **status** diplomático en beneficio del terrorismo; c) la extensión del acuerdo de Bonn sobre «la piratería aérea», de 17 de julio de 1978; d) la disuasión de los «Estados que ayudan o estimulan a los terroristas»; e) la colaboración de la judicatura, la policía y los servicios de información de los Estados Miembros; f) la adopción de medidas por parte de los Estados Miembros para impedir la presencia en su territorio de «personas vinculadas a grupos terroristas que actúan sobre el territorio de otros Estados Miembros»; g) la extensión de la aplicación del Convenio europeo para la represión del terrorismo; h) la creación de un «espacio jurídico común» a todos los Estados Miembros a estos efectos; i) el intercambio cotidiano de informaciones entre los órganos pertinentes de los Estados Miembros; y j) la coordinación a nivel ministerial de las «políticas nacionales contra el terrorismo» (12).

El interés que este tema despierta en España tuvo su reflejo en la intervención de nuestros parlamentarios. Concretamente, el aspecto f) de los reseñados se debe en gran medida a enmiendas coincidentes de los señores Carvajal Pérez y Satústregui (13). El señor Yáñez Barnuevo explicó que en España, y particularmente en el País Vasco, «el terrorismo era una desdichada herencia del franquismo» y brindó elementos de solución del problema mediante «la combinación de una acción política y de una acción policial». También los señores López Henaes y Muñoz Peirats subrayaron la necesidad de una cooperación internacional en este ámbito (14).

La Asamblea se pronunció también sobre el **acceso del público a los documentos gubernamentales y la libertad de información**. El texto correspondiente (15) juzga «deseable que el público, a reserva de ciertas excepciones inevitables, tenga acceso a los documentos gubernamentales». Aunque el tema no es nuevo —en Suecia cuenta con una tradición de más de dos siglos, en virtud de las peculiaridades históricas de aquel país— su interés actual deriva de ciertas consi-

(12) Doc. 4258, XXX-3, 22.ª Véase también la Directiva 376.

(13) AS(30)CR 22, 401-422.

(14) AS(30)CR 22, 103-106, 164-171 y 243-281, respectivamente.

(15) Recomendación 854, Doc. 4195, XXX-3, 24.ª

Otros temas tratados fueron los siguientes: a) **Estudio de los problemas de la democracia parlamentaria**, Directiva 374, Doc. 4178, CP, 5 de diciembre de 1978; b) **Declaración sobre la policía**, véase el apartado 3 de este trabajo; c) **Cooperación entre los países del norte y del sur de Europa**, véase el apartado 4; d) **Situación en el Irán**, remisión 1234, Doc. 4288, XXX-3, 25.ª; e) **Situación de los presos políticos y desaparecidos uruguayos**, remisión 1235, Doc. 4289, XXX-3, 25.ª; f) **Situación de los desaparecidos políticos en la Argentina**, remisión 1246, Doc. 4318, XXXI-1, 1.ª.

deraciones que, de un modo o de otro, aparecen en el texto: la transparencia de la gestión gubernamental permite enfrentar con éxito «la corrupción y el despilfarro de los fondos públicos» (aspecto este, agregamos nosotros, que no resulta desdeñable en tiempos de crisis económica); además, el acceso a la información se considera hoy un elemento integrante del derecho a la información (16) que, a su vez, constituye un **prius** necesario para que los particulares puedan solicitar la corrección o eliminación de datos personales contenidos en archivos o documentos públicos y que se revelen inexactos o incompatibles con el respeto que se debe a la intimidad de las personas. Todo ello explica que la Asamblea desee que los Estados Miembros que aún no lo han hecho introduzcan «un sistema de libertad de información, es decir, de acceso a los documentos gubernamentales» y que el propio Consejo de Europa dé ejemplo en esa iniciativa, mediante una mayor publicidad de los documentos relacionados con las actividades de cooperación intergubernamental que el Consejo desarrolla.

2. DERECHOS HUMANOS

La Asamblea no aprobó ningún texto que deba encuadrarse preferentemente en este apartado (17).

3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La significación de la Recomendación 855 aparece con claridad si comparamos su título —**«prescripción de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la humanidad»**— con el del Convenio europeo sobre «la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad y de los crímenes de guerra». Desde su adopción en 1974, este Convenio no ha obtenido la ratificación de ningún Estado Miembro habiendo sido firmado sólo por Francia. Tampoco puede decirse que sus principios inspiradores hayan sido objeto de una acogida unánime en el Derecho interno de los Estados europeos. Esta situación, que permite que sigan impunes numerosos crímenes de esta índole cometidos en el curso de la segunda guerra mundial, movió a la Asamblea a recabar la colaboración del Comité de Ministros para que invitase a los Estados Miembros a ratificar el referido convenio, a tomar medidas para evitar la impunidad de «estos grandes crímenes» y a cooperar en la persecución de sus autores; así como para que encargase al Comité europeo para los problemas criminales el examen de las proposiciones anteriores (18).

(16) Véase la Intervención en el debate del señor PAHR, Ministro de Asuntos Exteriores de Austria, con referencia a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: AS(30)CR 24, 65-90.

(17) Están relacionados con los Derechos Humanos los siguientes temas: a) **Declaración sobre la policía**, véase el apartado 3; b) **Terrorismo en Europa**, véase el apartado 1; c) **Derechos Humanos en Israel y en los territorios ocupados**, remisión 1251, Doc. 4339, XXX-1, 8.º; d) **Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión en los países de Europa Oriental no Miembros**, remisión 1254, Doc. 4343, XXXI-1, 8.º; e) **Libertad de reunión pacífica y de asociación en los países de Europa Oriental no Miembros**, remisión 1255, Doc. 4344, XXXI-1, 8.º.

(18) Doc. 4275, XXX-3, 25.º.

C R O N I C A S

La Asamblea concedió especial importancia a la aprobación de una **Declaración sobre la policía**, que figura como anexo de la Resolución 690 (19). En el texto de esta resolución se ponen de manifiesto los tres objetivos principales a que responde esta iniciativa. 1.º mejorar la situación profesional de los agentes de policía y asegurarles el apoyo activo de la comunidad en el ejercicio de sus funciones. en base a la consideración de que el pleno ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales presupone la existencia de una sociedad pacífica «que disfrute del orden y de la seguridad pública»; 2.º garantizar el respeto de los derechos humanos en la prestación de los servicios policiales; y 3.º asegurar que los agentes continúen asumiendo su papel en el caso de la ocupación del territorio por una potencia extranjera, sin verse al propio tiempo obligados a colaborar con las fuerzas del ocupante. Un primer análisis de estos objetivos permite afirmar que el fin último de la Declaración es reforzar la credibilidad y la respetabilidad de la Policía en los Estados Miembros. En este sentido cabe interpretar la preocupación de los parlamentarios por el problema de los miembros de las viejas policías políticas fascistas, cuestión que mostró ser muy sensible para los representantes españoles y a la que se dio una solución próxima al sentir de los oradores más moderados: la pertenencia «a un cuerpo de policía disuelto en virtud de la inhumanidad de sus métodos» sería inhabilitante para acceder de nuevo a las funciones policiales, pero de no mediar la disolución del cuerpo, la inhabilitación no funcionaría ya globalmente, sino de forma individual para aquellos de sus miembros que hubiesen cometido violaciones de los derechos humanos (20).

La Declaración propiamente dicha consta de tres partes. La primera de ellas contiene una serie de reglas de deontología que comportan, entre otros, el deber de desobedecer las órdenes superiores en ciertos casos, por ejemplo, cuando su cumplimiento implique «ejecuciones sumarias, la tortura y los demás castigos o tratos inhumanos o degradantes». La segunda está dedicada al estatuto de los policías y enumera los derechos que se les deben reconocer. La última parte hace referencia a la situación de los agentes en tiempo de guerra y otras situaciones de excepción, y no es aplicable a la policía militar. Brindar aquí más que este

(19) Resolución 690 y Recomendación 858, Doc. 4212, XXX-3, 24.ª; XXXI-1, 1.ª, 2.ª y 3.ª. En la Resolución 690 se pide, entre otras cosas, que se le dé la máxima publicidad, mientras que la Recomendación 858 tiene como único objeto solicitar del Comité de Ministros que invite a los Estados Miembros a dar todo su apoyo a la citada Resolución.

(20) Respondiendo a una pregunta del señor GESSNER (socialdemócrata alemán), D. ADOLFO SUAREZ había ya sostenido que la policía española se había «adaptado convenientemente» a la nueva situación política (AS(30)CR 22, 944-970). En el debate, los señores CALATAYUD y MUÑOZ PEIRATS, dé UCD, siguieron la línea del jefe de su partido, hablando de conceder a los miembros de la policía política franquista «el beneficio de la duda» (el primero) o de la oportunidad de proceder «caso por caso» (el señor MUÑOZ PEIRATS).

En cambio, el señor CARVAJAL (PSOE) se mostró más radical, argumentando que era poco probable que una policía democrática sirviera eficazmente a una dictadura; y que lo propio sucedía con la hipótesis inversa: ver AS(30)CR 24, 174-185, 205-240 y 240-265.

breve apunte sería imposible sin desfigurar un texto en el que los matices son importantes y cuya gestación fue laboriosa (21).

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Como en otras ocasiones, la Asamblea puso atención en el estado de la **cooperación para el desarrollo**, que dista mucho de ser satisfactorio: a la «irregularidad de los progresos en la vía de instauración de un Nuevo Orden Económico Internacional» hay que sumar que los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE «no han alcanzado el objetivo reconocido internacionalmente de consagrar el 0,7 de su producto nacional bruto» a dicha ayuda. La Resolución aprobada por los parlamentarios se extiende en numerosas consideraciones sobre la multifacética cooperación para el desarrollo y los problemas conexos. Sin embargo, su mayor interés reside quizá en la actitud de decidido apoyo a iniciativas surgidas en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (los principios aprobados en el 7.º periodo de sesiones extraordinario de la Asamblea General, el Fondo común para los productos básicos...), así como en la toma de conciencia de la necesidad de hacer comprender a los ciudadanos «la interdependencia creciente de las economías entre países en vías de desarrollo y países industrializados» (22).

La cuestión del **papel del Consejo de Europa en la profundización de la cooperación entre los países del norte y del sur de Europa** presenta innegables vínculos tanto con el tema que se acaba de abordar como con el tema, ya examinado, de la situación política en el Mediterráneo, considerando que los problemas del subdesarrollo en Europa «revisten especial agudeza en las regiones mediterráneas». También en este terreno se ha mostrado la Asamblea muy sensible a las implicaciones del reingreso de Grecia y de la admisión de Portugal y España en el Consejo de Europa, siendo de destacar que ha apoyado «firmemente» la candidatura de estos tres Estados a la adhesión a las Comunidades Europeas. La parte dispositiva del texto pertinente está dedicada a recomendar al Comité de

(21) El examen de este tema debía haberse completado en la reunión de enero-febrero, pero no culminó hasta la reunión de mayo. En ésta se produjo un nuevo aplazamiento —de la 1.ª a la 2.ª sesión— debido a que prosperó una iniciativa en este sentido del señor HERRERO DE MIÑÓN (UCD), basada en la falta de quorum. Esta iniciativa prosperó, debido en parte a que un cierto número de representantes abandonaron la sala durante la comprobación del quorum, lo que a su vez dio lugar a una reacción muy dura de los señores PECES-BARBA (PSOE) y URWIN (UK, Labour): véase AS(31)CR 1, 142-170 a 177-179.

Otros temas relacionados con el presente epígrafe fueron: a) **300 aniversario de la Habeas Corpus Act**, remisión 1225, Doc. 4243, XXX-3, CP, 3 de diciembre de 1978; b) **Mensaje de los Ministros de Justicia de los Estados Miembros de las Comunidades Europeas**, remisión 1249, Doc. 4326, XXXI-1, 8.ª; c) **Representación del personal del Consejo de Europa**, véase el apartado 9; d) **Terrorismo internacional**, véase el epígrafe 1.

(22) Resolución 691, remisión 1231, Doc. 4313, XXX-1, 2.ª y 3.ª. En el debate intervino el señor BAEZA MARTOS (socialista) apoyando el proyecto de resolución y mencionando la situación de subdesarrollo de Andalucía y Extremadura, así como la necesidad de liberar recursos mediante el desarme. Para el tema conexo de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre ciencia y tecnología al servicio del desarrollo**, véase el apartado 6.

Ministros que constituya un grupo de trabajo que estudie en colaboración con la Asamblea los medios de profundizar la cooperación referida, así como a indicar algunas acciones conducentes a tal fin (23).

La problemática de **los transportes aéreos en Europa** fue también objeto de un examen atento, en el que se abordaron aspectos tan diversos como el apoderamiento ilícito de aeronaves, la armonización de las fechas de cambio de la hora legal o las colisiones aéreas. Puede afirmarse, con todo, que lo más destacable resultó ser el interés de la Asamblea Parlamentaria por proteger a los usuarios de esta clase de transportes, muy patente en una serie de invitaciones dirigidas directamente a los Estados Miembros y que tienen por objeto, en síntesis, favorecer una reducción de las tarifas de los transportistas (que en Europa son superiores a las de los Estados Unidos) y mejorar la información de los usuarios acerca de las diversas tarifas existentes (24).

Por lo que se refiere a la **utilización del suelo**, la Asamblea planteó con claridad los principales problemas: la reducción de la superficie cultivable en beneficio de instalaciones industriales, pero también del espacio dedicado a viviendas; la circunstancia de que la situación es más grave de lo que pudiera suponerse dada la excelente calidad de las tierras que en muchos casos pasan a un destino no agrícola; la incidencia de las instalaciones turísticas y deportivas; el mal uso del suelo por parte de las instituciones financieras que cierran el paso al acceso a la tierra de los agricultores jóvenes... Sobre este particular, la Asamblea dirigió una recomendación al Comité de Ministros que tiene por objetivo principal el recoger y evaluar información para estar en mejores condiciones de adoptar las medidas adecuadas. Cabe anotar que esta recomendación hace una referencia especial, entre otras, a la región mediterránea (25).

La Resolución 692 constituye la respuesta al **10.º Informe bienal de la FAO**. En ella se recoge la (aparente) paradoja de que, mientras los excedentes de cereales habían alcanzado la cifra sin precedentes de los 200 millones de toneladas, lo cierto era que la situación alimenticia en ciertos países subdesarrollados se había degradado todavía más y que 450 millones de personas, con un alto porcentaje de niños, sufrían las consecuencias de la malnutrición. Aunque en la parte expositiva los parlamentarios se pronuncian sobre un cierto número de

(23) Recomendación 861, Doc. 4310, XXXI-1, 7.º. Varios representantes españoles tuvieron una intervención destacada en el debate. Concretamente, el señor CALATAYUD (UCD), además de subrayar poderosamente la trascendencia de la materia consiguió que se rechazara una enmienda que llevaba implícita la idea de que la ayuda al sur de Europa iba en detrimento de la que se debía al llamado Tercer Mundo; los señores BAEZA MARTOS (PSOE) y LOPEZ HENARES (UCD) pusieron de manifiesto cómo una mayor nivelación económica entre los Estados Miembros contribuiría al fortalecimiento de la democracia y a la integración económica europea, respectivamente; por último, el señor MUÑOZ PEIRATS (UCD) aportó la idea de un programa que incluyera la reducción de desigualdades en el seno de cada Estado Miembro: véase AS(31)CR 7, 3-5, 86-100, 101, 126-133, 245-260.

(24) Resolución 694, Doc. 4314, remisión 1230, XXXI-1, 7.º.

(25) Recomendación 859, Doc. 4315, XXXI-1, 3.º. En el debate intervino brevemente el señor CALATAYUD (UCD) apoyando el informe. Como es sabido, en España el problema de la utilización de excelentes tierras de cultivo para usos no agrícolas no es solamente académico: baste pensar en la zona del Prat en Barcelona o en la de la Albufera en Valencia.

cuestiones (por ejemplo, la deseabilidad de una moderación del crecimiento demográfico o de la vuelta a los cultivos precoloniales), sobresale en esta resolución la parte dispositiva, en la que los Estados Miembros son invitados a adoptar una serie de medidas en apoyo de las iniciativas de la FAO (26).

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La **protección social de los trabajadores intelectuales y de las profesiones liberales y artísticas (independientes o asalariados)** mereció la atención de la Asamblea, que con ello seguía una línea de desarrollo de las cláusulas protectoras de la Carta Social Europea con objeto de completarlas y adecuarlas respecto de ciertas categorías de población activa. Además, hay que relacionar el tema con otras iniciativas del órgano parlamentario, por ejemplo con la Recomendación 815 sobre la libertad de expresión y el papel del escritor en Europa. La pretensión de la Asamblea en este caso es ambiciosa, pues se trata de que el Comité de Ministros encomiende a los Comités gubernamentales competentes la elaboración de un nuevo Convenio europeo, sobre la base del texto articulado que se le brinda, y que constituye un proyecto bastante amplio (consta de 21 artículos) (27).

De muy distinto orden es el tema de los **peligros de la superpoblación de animales de compañía para la higiene y la salud del hombre, y los medios humanitarios para limitarlos**. Aquí de lo que se trata es de poner de manifiesto la contribución a la «contaminación del medio urbano» que representa la superpoblación de perros y gatos, y del peligro que representan los numerosos animales vagabundos en tanto que portadores potenciales de enfermedades contagiosas como la rabia. De ahí la oportunidad de rogar al Comité de Ministros que disponga la elaboración de un Convenio europeo sobre el control del comercio de los animales de compañía y sobre el control de la población, que permitan, entre otras cosas, la esterilización de los mismos sin costes excesivos o, en su caso, la «destrucción» de animales vagabundos «utilizando métodos a la vez humanos, modernos y científicos» (28).

[26] Remisión 1238, Doc. 4308, XXXI-1, 3.ª. En el debate intervino el señor SAOUMA, Director General de la FAO. El señor CALATAYUD (UCD) le preguntó cuál podía ser a su juicio la contribución de Europa a la conservación de los recursos pesqueros de los países subdesarrollados, a lo que el señor SAOUMA vino a responder que con dinero.

Otras cuestiones depositadas en la Asamblea fueron las siguientes: a) 18.º Informe anual de la EFTA, remisión 1222, Doc. 4247, XXX-3, CP, 5 de diciembre de 1978; b) 8.º Informe de la actividad del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos del Mediterráneo (1976-1978), remisión 1229, Doc. 4266, XXX-3, 19.ª; c) 24.º Informe anual (1977) de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes, remisión 1232, Doc. 4282, XXX-3, 19.ª; d) Institución de un precio de la energía del Consejo de Europa, remisión 1248, Doc. 4392, y remisión 1237, XXX-1, 8.ª; e) 12.º Informe general de las Comunidades Europeas, remisión 1239, Doc. 4297, CP, 27 de marzo de 1979; f) Efectos económicos de las tecnologías avanzadas, remisión 1253, Doc. 4342, XXXI-1, 8.ª.

[27] Recomendación 857 (1979), Doc. 4270, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979.

[28] Recomendación 860, Doc. 4309, XXXI-1, 3.ª. Este tema no suscitó un debate importante; sin embargo, no es desdeñable, si se piensa que en Francia, por ejemplo, las previsiones arrojan un resultado de 15 millones de perros para el año 2000.

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

La Asamblea ha mostrado, de nuevo, su preocupación por la educación e integración cultural de los migrantes; esta vez concretada en la posible **creación de un establecimiento escolar internacional en Estrasburgo**, que abarque desde la enseñanza preescolar hasta el final de la secundaria. Para ello, el órgano parlamentario ha solicitado del Comité de Ministros su apoyo a tal finalidad, pidiéndole que gestione en los Estados Miembros el «reclutamiento de profesores de la más alta competencia para una enseñanza en la lengua y la cultura de los países de origen»; y también que, junto con las autoridades francesas, procure a dichos profesores un estatuto que garantice el ejercicio de sus funciones y que asegure «el reconocimiento de los estudios y diplomas del liceo internacional de Estrasburgo en los Estados Miembros» (29).

Los parlamentarios han mostrado su convicción de que la **cooperación cultural europea**, habida cuenta de su importancia política, debe desarrollarse sobre una amplia base «compatible con los principios de la libertad de expresión, de la diversidad cultural y del reconocimiento de los derechos del individuo». En esta afirmación no está ausente cierta crítica a las actividades que se desarrollan en el marco más restringido de las Comunidades. Por ello se ha recomendado al Comité de Ministros: a) que se reafirme que el Convenio cultural europeo es la base principal de las actividades culturales europeas; b) que se estrechen los vínculos de los ministros especializados en educación, cultura y deporte, con las organizaciones existentes a fin de lograr un equilibrio en las actividades que satisfaga a todos los Estados Miembros; c) que, en el supuesto de que se cree una Fundación europea, se vigile si el Consejo de Europa está efectivamente representado en su Consejo de Dirección, y si las actividades de la Fundación dejan de estar limitadas a los Estados Miembros de las Comunidades Europeas; y d) que se tengan en cuenta las opiniones de los Estados Miembros del Consejo de Europa en actividades culturales dirigidas por otros organismos intergubernamentales como la UNESCO, la OCDE y las Comunidades Europeas (30).

La Asamblea se ha interesado por la situación del arte cinematográfico, a la luz de los resultados del Coloquio sobre **el cine y el Estado** organizado por su Comisión de Educación y Cultura en Lisboa del 14 al 16 de junio de 1978. Los parlamentarios han examinado la cuestión desde el ángulo de su importancia cultural y artística, así como en cuanto actividad industrial y comercial. Por ello han insistido sobre la independencia de dicho arte y sobre la importancia de la diversidad de cine en Europa según las naciones y las culturas, diversidad que hay que dotar de medios de expresión y de difusión. La Recomendación 862 pide

(29) Recomendación 863, Doc. 4336, XXXI-1, 8.ª.

(30) Recomendación 850, Doc. 4214, XXX-3, 20.ª sesión. Durante el debate intervino el señor CIRICI PELLICER (PSC-PSOE), para resaltar la función de protección del Consejo de Europa respecto de las formas de cultura colectiva, ya que suelen ser objeto de «la manipulación de los grupos de presión o de los organismos burocráticos».

Para los antecedentes, véanse las Recomendaciones 567, 649, 680, 717 y 746, y el importante Dictamen núm. 81 (1977) de la Asamblea.

al Comité de Ministros que encargue a un comité apropiado la preparación de propuestas sobre una nueva política en el cine a seguir por los gobiernos; estas recomendaciones deberían moverse en dos planos y contener ciertos extremos, que son, entre otros, los siguientes: a) «Plano nacional»: estudios sobre el cine en las escuelas secundarias; ayuda selectiva del Estado a las obras de calidad en sustitución de la ayuda automática; creación de cine clubs y cines municipales supliendo los circuitos comerciales; política de precios reducidos, especialmente para ancianos y jóvenes. b) «Plano Europeo»: conclusión de acuerdos entre productores de los países europeos sobre financiación y distribución de los films; desarrollo de la «Oficina europea del Cine» (limitada por el momento a dos Estados Miembros); coordinación de políticas para el conjunto del campo audiovisual; diversificación de la distribución habida cuenta de la importancia del individualismo de la creación cinematográfica en Europa (31).

La Resolución 695 relativa al **paraje de Wood Quay en Dublín** contiene un toque de atención a las autoridades irlandesas con el doble objeto de evitar que se construya en dicho lugar, ni siquiera las oficinas para el Municipio de Dublín, hasta que no se termine la investigación arqueológica del conjunto del mismo, y de que se consulte con arqueólogos a nivel internacional sobre los mejores medios para conservar y mostrar los objetos descubiertos en Wood Quay (32).

La Asamblea ha mostrado vivo interés por la convocatoria de la **Conferencia de Naciones Unidas sobre la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo** en 1979 (Resolución 31/184 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), y por la amplitud de los organismos interesados que han sido invitados a colaborar. Sin embargo, ha deplorado que de las cinco Comisiones Regionales de la ONU sólo la C.E.P.E. no haya hecho propuestas para el programa de acción en la materia limitándose a una declaración sobre cooperación científica y tecnológica Este-Oeste. Y ha manifestado que eran deplorables también los «débiles esfuerzos hechos hasta el presente por los países miembros de la OCDE» para contribuir a la Conferencia y al programa de acción propuesto por la ONU.

En tal situación el órgano parlamentario ha decidido invitar a los Gobiernos de los Estados Miembros, al Comité preparatorio de la CNUSTD y a la Conferencia misma: a) a conseguir una definición de política común y a dar prioridad a la transferencia y la difusión de tecnologías con usos civiles a fin de mejorar el bienestar social y económico de los países en desarrollo; b) a tener en cuenta una serie de directrices, entre las que citaremos: «todos los miembros de la Comunidad mundial deben compartir sus conocimientos y sus experiencias sobre la aplicación de la ciencia y de la tecnología al desarrollo social y económico», la necesidad de acrecentar los esfuerzos para «encontrar los medios de transfe-

(31) Doc. 4306, XXXI-1, 8.ª. Intervino ampliamente el señor CIRICI PELLICER que, frente a un tratamiento prioritariamente comercial, señaló la perspectiva del cine en cuanto lenguaje e investigación a partir de la experiencia en Cataluña, tanto por su uso popular —prácticas en escuelas primarias, en las asociaciones de vecinos— como por un uso pluridisciplinar en la Universidad. Tan en debe tenerse en cuenta la Resolución núm. III sobre las industrias culturales adoptada por los Ministros europeos responsables de los asuntos culturales, reunidos en Atenas en octubre de 1978, véase *infra*, nota 35.

(32) Doc. 4335, XXXI-1, 8.ª, y remisión 1243.

rir eficazmente la tecnología apropiada» a los países en desarrollo, el deber de los países en desarrollo de «producir una tecnología indígena... y desarrollar las cualificaciones para la promoción de la autonomía», o que el sistema de la ONU debe remodelarse cara a una ayuda eficaz a los países en desarrollo «eventualmente acordando mayores poderes a las Cinco Comisiones Regionales» (33).

Por último, la Asamblea ha adoptado la Recomendación 864 relativa a la **previsión de los terremotos**, cuyo núcleo central es el apoyo que se otorga a la Propuesta relativa a un Programa europeo de investigación sobre la previsión de terremotos (conclusiones adoptadas durante el Seminario sobre dicha materia organizado conjuntamente por la Agencia Espacial Europea y la Asamblea Parlamentaria, Estrasburgo, 5-7 de marzo de 1979) (34). En el texto que se comenta se parte del hecho de los dos millones de personas que viven en zonas afectadas por movimientos sísmicos y las víctimas que ello ha provocado; también se comprueba que la existencia de centrales nucleares en dichas zonas potencia la gravedad de los riesgos; se advierte, por último, que las técnicas de previsión requieren la utilización combinada de satélites e instrumentos en el suelo. Por todo ello, se solicita al Comité de Ministros: que pida a los Gobiernos de los Estados Miembros el apoyo a la Propuesta y un examen de las necesidades financieras y de personal de tal Propuesta; que invite a la Agencia Espacial y a la Comisión de las Comunidades a apoyar y dar prioridad a la Propuesta; y que «invite al Gobierno de la República Federal de Alemania a llamar la atención a la **Deutsche Bundespost** sobre la necesidad de mantener frecuencias de radio que permitan transmitir los datos sísmicos de la Fosa Renana» dada la presencia de centrales nucleares (35).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

Los parlamentarios han vuelto a mostrar su preocupación por las diversas casas de contaminación que amenazan la salud pública y los ecosistemas, recordando que «las políticas del medio eficaces y responsables no pueden, particularmente en período de crisis, realizarse fuera de toda preocupación de orden económico y social». En esta línea han adoptado una larga y variada recomenda-

(33) Resolución 686, Doc. 4269, XX-3, 20.º.

(34) Anexo a la Recomendación 864.

(35) Doc. 4332, XXXI-1, 8.º. En el debate intervino el señor MUÑOZ PEIRATS (UCD) resaltando la ausencia de técnicos españoles en los trabajos del Seminario de Estrasburgo. El Ponente se excusó dando razones de urgencia y señaló que el Instituto Geográfico Nacional español ya estaba invitado por la Secretaría del Consejo de Europa a participar en el futuro.

Otras cuestiones tratadas que guardan relación con este epígrafe han sido: a) **Comunicación del Consejo de Ministros Resoluciones adoptadas por la 2.ª Conferencia de Ministros Europeos responsables de los Asuntos Culturales (Atenas, octubre 1978)**, remisión 1245, Doc. 4307, XXXI-1, CP, 7 de mayo de 1979; b) **Comunicación del Consejo de Ministros: Informe del Comité directivo para la administración del territorio y el patrimonio arquitectónico sobre la situación del patrimonio arquitectónico en Europa**, remisión 1242, Doc. 4300, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979; c) **Informe 1978 de la Fundación Europea de la Ciencia**, remisión 1240, Doc. 4298, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979; d) **6.º Informe sobre la actividad de la Agencia de la OCDE para la Energía Nuclear**, remisión 1227, Doc. 4264, XXX-3, 19.º.

ción relativa a **la política del Medio en Europa en 1977-1978** en la que se pide al Comité de Ministros: a) que se agilicen los Convenios europeos sobre la protección de los ríos internacionales contra la polución y la conservación de la vida salvaje y de los habitats naturales, dándoles un carácter abierto que permita la adhesión de Estados no Miembros del Consejo de Europa; b) que se establezca una cooperación más estrecha entre las organizaciones internacionales interesadas en el plano europeo; c) que invite a todos los Gobiernos de los Estados Miembros a firmar y ratificar los convenios existentes sobre la materia, y a coordinar sus administraciones, sobre todo para facilitar la cooperación internacional; d) que realice un llamamiento urgente a los Estados ribereños del Mediterráneo para que ratifiquen, en su caso, el Convenio de Barcelona, sus protocolos adicionales, y el Acuerdo de Mónaco de 1976 sobre la protección de las aguas del litoral mediterráneo, y también para que apoyen al Centro para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos de La Valette (Malta); e) que invite a la Agencia Espacial Europea a utilizar satélites para la vigilancia y la protección del medio natural ; y f) que estudie la elaboración de un código internacional sobre medidas de prevención y de lucha contra la contaminación de origen petrolífero, que contenga disposiciones sobre: la definición de un estatuto internacional del Capitán de buque, la reforma del régimen de asistencia marítima, el refuerzo de las normas técnicas de seguridad aplicables a los navíos que transporten sustancias peligrosas y a las plataformas de prospección, y a la normativa sobre cualificación de equipos y su protección social (36).

La Resolución 687 sobre **la ordenación del territorio europeo y el papel y función de las regiones alpinas** muestra la satisfacción de la Asamblea por las «*excelentes relaciones*» entre la Conferencia Ministerial (CEMAT) y el órgano parlamentario, satisfacción que aumentaría en el caso de estabilizar dichas relaciones en el conjunto de Conferencias ministeriales. Sin embargo, el motivo central de este texto es apoyar la idea de una Carta de la ordenación del territorio en Europa, respetando las particularidades, en este caso, de las regiones alpinas que son analizadas en detalle. Se invita a los responsables nacionales y regionales del «Arco Alpino» a establecer inventarios de las zonas a proteger, formulando los criterios para una buena gestión, y a desarrollar y facilitar la cooperación interregional y ultrafronteriza, creando comisiones internacionales. También, la Asamblea encarga a su Comisión competente que sirva de centro para tal cooperación y que examine cómo las experiencias del arco alpino podrían beneficiar a otras regiones de montaña, «muy en particular el macizo de los Pirineos» (37).

Con referencia a la **participación de la Asamblea en la campaña del Consejo de Europa sobre la renovación urbana** (propuesta ministerial con objeto de organizar en 1980 un Año europeo sobre la materia), la Asamblea ha encargado a sus comisiones la preparación de informes y la organización de coloquios, conferencias y visitas (38).

(36) Recomendación 851, Doc. 4267, XXX-3, 21.º. Es de hacer notar la ausencia de intervención por parte de los representantes españoles.

(37) Doc. 4274, XXX-3, 21.º.

(38) Directiva n.º 375, Doc. 4274, XXX-3, 21.º.

Por último, la Asamblea ha emitido el Dictamen número 91 relativo a los **textos adoptados durante la 13.ª sesión de la Conferencia de la Administración local y regional en Europa** que «reflejan las preocupaciones de las colectividades locales ante el proceso de la unificación europea». Desbordaría nuestro espacio resumir siquiera brevemente los comentarios formulados a los diferentes textos adoptados [Resoluciones 95 a 102 (1978)] en la 13.ª sesión de la Conferencia, que van desde el ámbito de la *cooperación en materia cultural*, a los *desequilibrios entre los países miembros del Consejo de Europa*, o a la participación del individuo en la vida pública local (39).

8. POBLACION Y REFUGIADOS

La Asamblea, consciente de la profunda transformación que se ha operado en los últimos veinticinco años en la estructura demográfica de los Estados europeos, ha examinado las **incidencias de la evolución demográfica sobre la política social y migratoria**. Los hechos analizados son: modificación del equilibrio entre población activa y población pasiva en la mayoría de los países de emigración y de inmigración; caducidad del sistema de resolver el exceso de demanda de mano de obra en relación a la oferta autorizando la entrada de inmigrantes; desequilibrio en la «tasa de fecundidad» entre los países miembros; y la importancia de «facilitar la integración de la población inmigrada en el país receptor, preservando su identidad original... según se pedía ya en la Recomendación 799 (1977) relativa a los derechos y al estatuto políticos de los extranjeros». Cabe señalar la petición al Comité de Ministros de que invite a los Gobiernos de los Estados Miembros cuya «tasa de fecundidad es anormalmente elevada o anormalmente débil» para que: a) establezcan un sistema eficaz de determinación de la evolución de la población a nivel nacional; b) en aquellos países con «tasa de natalidad y fecundidad débiles», la creación de climas favorables y la reducción de obstáculos; c) en los países con «tasas elevadas de fecundidad, la libre difusión de la información sobre los métodos de **planning** familiar...»; d) «se abstengan de medidas irreversibles dictadas por consideraciones a corto plazo que podrían afectar la duración de la vida profesional, lo que entrañaría a largo plazo una reducción inaceptable de la población activa»; y e) que garanticen en todos los empleos «un nivel aceptable» para los trabajadores tanto migrantes como nacionales. Por último se recomendaba al órgano ejecutivo, que en estrecha cooperación con los países miembros, siguiese la evolución demográfica en Europa «apropiadamente» (40).

La Asamblea ha señalado el auge de las actividades en el Consejo de Europa

(39) Docs. 4263 y 4273, XXX-3, 21.ª, y remisión 1226, XXX-3, 19.ª.

Otros temas que deben señalarse han sido: a) **Problemas de la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia**, remisión 1233, Doc. 4287, XXX-3, 25.ª; b) **Impacto sobre el Medio de las grandes instalaciones industriales**, remisión 1252, Doc. 4340, XXXI-1, 8.ª; c) **Medidas destinadas a proteger el medio**, remisión 1256, Doc. 4347, XXX-1, 8.ª; d) **Prioridades de acción legislativa concerniente a las diferentes formas y fuentes de polución del medio natural**, remisión 1236, Doc. 4291, XXX-3, 25.ª; e) **Utilización del suelo**, véase Recomendación 859 en apartado 4.

(40) Recomendación 865, Doc. 4262, XXXI-1, 8.ª.

relativas a las migraciones, a la demografía y a los refugiados, así como también la perspectiva de una cooperación reforzada sobre las cuestiones de los trabajadores migrantes, gracias a la reciente ampliación de la Organización. Por ello, con el deseo de realizar sus tareas de forma más apropiada, ha decidido modificar **la denominación y la composición de la comisión de la población y de los refugiados** como sigue: a) enmienda del parámetro 1 del artículo 43 del Reglamento reemplazando el anterior nombre por «Comisión de las migraciones, de los refugiados y de la demografía»; b) la composición sigue en un puesto para cada delegación nacional salvo para Bélgica, Francia, R.F.A., Grecia, Italia, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido, que dispondrán de dos escaños. El número anterior de 21 puestos queda de este modo establecido en 33 (41).

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

En los periodos reseñados, tres han sido los textos adoptados por la Asamblea Parlamentaria, cuyo denominador común bien podría considerarse el deseo de agilizar la eficacia de aquélla.

El primero, la Resolución 684, versa sobre la **elección de los presidentes de Comisión**, ya que al igual que para la Asamblea ningún límite está fijado para la duración en el cargo, si bien el órgano parlamentario por tradición «nunca transgredida» la limita a tres años. A partir de la 31.ª sesión ordinaria de la Asamblea (primavera 1979) regirá dicho límite, si bien para los Presidentes de Comisión en funciones empezará a regir a partir de la 32.ª sesión ordinaria (42).

El segundo texto a que nos referimos es la Resolución 689, relativa al **procedimiento en Comisión —quorum, vacantes y sustituciones—** y refleja el disgusto del órgano parlamentario por las dificultades que padecen las comisiones en materia de quorum (particularmente cuando hay que votar sobre el conjunto de un texto), así como por el hábito de ciertas delegaciones (y grupos de delegaciones) de dejar vacantes sus puestos y, sólo para facilitar la obtención de quorum, hacerlos ocupar a título provisional (con lo que sólo se obtiene «multiplicación de reuniones, pérdidas de tiempo y un crecimiento de gastos para las delegaciones nacionales y el Consejo de Europa»). En consecuencia se han decidido una serie de modificaciones a los parágrafos 3 y 4 del artículo 43 y al párrafo 6 del artículo 45 del Reglamento, con miras a paliar y evitar tales situaciones (43).

Por último, la Recomendación 856 sobre la **representación del Personal del Consejo de Europa** es una manifestación más de cómo la Asamblea intenta cumplir con sus propios agentes «los principios establecidos por el Convenio de los

(41) Resolución 685, procedimiento de adopción sin debate, Doc. 4256, XXX-3, 19.ª.

Otras cuestiones que guardan relación con este epígrafe han sido: a) **Comunicación del Comité de Ministros: Informe del CAHED sobre la situación y las perspectivas demográficas en los Estados Miembros**, remisión 1241, Doc. 4299, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979; b) **Condiciones de vida y de trabajo de los migrantes**, remisión 1244, Doc. 4305, XXXI-1, 1.ª; c) **Establecimiento escolar Internacional en Estrasburgo**, véase recomendación 863 en apartado 6.

(42) Doc. 4257, XXX-3, 19.ª.

(43) Doc. 4259, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979.

Derechos del Hombre y la Carta Social», porque «visto el estatuto de los agentes del Consejo de Europa... sus disposiciones no responden (demasiado) a las aspiraciones legítimas del personal». Los cambios introducidos responden a dos categorías: a) mayores garantías en el procedimiento de los recursos, y b) mayor concreción de sus funciones con objeto, sobre todo, de clarificar la autoridad del Secretario General sobre el conjunto de los servicios (44).

10. OTRAS CUESTIONES. ORGANIZACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Asamblea ha emitido su preceptivo dictamen sobre el **presupuesto-Programa relativo al funcionamiento de la Asamblea en 1980**, con satisfacción por el aumento acordado por el Comité de Ministros «a los grupos políticos a título de "gastos especiales de secretaría y otros gastos", lo que contribuirá a la creación de secretarías para uso de los grupos políticos, lo que confiere a la Asamblea un carácter cada vez más auténticamente europeo». También «se declara sensible a la creación de la categoría "B4" con lo que se podrá superar la situación de «penuria del personal en el marco de la cooperación científica». Sin embargo, sigue mostrando su inquietud por la falta de créditos en términos reales tanto ante el aumento de gastos desde la readmisión de Grecia en 1974 como por la necesidad de «reforzar su imagen de testimonio por referencia al Parlamento Europeo elegido por sufragio directo» (45).

Con ocasión de actividades futuras, el órgano parlamentario ha adoptado tres breves textos que hacen referencia: el primero, al **personal puesto a disposición de la Asamblea**, en el que se encarga a las comisiones pertinentes el «definir las funciones y responsabilidades del «Greffier» de la Asamblea (46); el segundo, dentro de la perspectiva de las relaciones con el Parlamento europeo tras las elecciones directas, versa sobre el **programa de trabajo de la Asamblea** fijando un orden de prioridades y el examen de la oportunidad de que la Asamblea abandonase ciertas actividades (47).

El tercer texto, la Resolución 688, hace referencia a la preparación de un **próximo debate sobre la situación en el Próximo Oriente**, al que se invitaría a los ministros de asuntos exteriores de Egipto e Israel (48).

{44} Doc. 4270, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979.

Otras cuestiones de interés procedimental han sido: a) **Resolución 685 sobre la denominación y composición de la Comisión de la población y de los refugiados**, véase epígrafe 8; b) **Elección del Secretario General del Consejo de Europa**, véase apartado 1; c) **Reglamento de la Asamblea (art. 37)**, remisión 1250, Doc. 4328, XXXI-1, 8.ª.

{45} Dictamen núm. 92, Doc. 4303, XXXI-1, 8.ª.

{46} Directiva 378, Doc. 4294, XXXI-1, CP, 27 de marzo de 1979. Debe relacionarse con la Recomendación 856 (1979) en el apartado 9 de este trabajo, y con la Directiva 368 (1978) en volumen 5, núm. 3, p. 812, de esta Revista.

{47} Directiva 379, Doc. 4337, XXXI-1, 5.ª. Debe relacionarse con la Resolución 693 en el apartado 1 *supra*.

{48} Doc. 4268, XXX-3, 22.ª y 23.ª.

Otras cuestiones tratadas son: a) **Comunicación del C. de Ministros sobre sus actividades. Informe Estatutario (enero-febrero 1979)**, remisión 1228, Doc. 4265 y Add., XXX-3, 19.ª; b) **Comunicación sobre las actividades del Comité de Ministros (mayo 1979)**, remisión 1247, Doc. 4320, XXXI-1, 1.ª sesión.